



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2023-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OC! FO 023

INDUSTRIA MILITAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 16 DE 2025

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL D082 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA -
RISARALDA

Representante por la parte auditada y/o evaluada		:	SP(R) LOPEZ RIAÑO FELIX MARIA
Póliza "MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES"		:	2202225000449
Valor asegurado		:	\$ 300.000.000
Compañía Aseguradora		:	MAPFRE/COLOMBIA
Vigencia		:	31/mayo/2025 A 31/mayo/2026
Fecha de la última cuenta rendida		:	30 de septiembre de 2025
Número de la última Auditoria Administrativa		:	ACTA N° 3 19 de abril de 2023 02.725.758
Auditor y/o Equipo Auditor		:	ALVARO E. MELO G. Técnico OCI

En la Ciudad de Pereira - Risaralda a los veintidos (22) días del mes de octubre del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno en el local donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una auditoria administrativa de acuerdo a lo ordenado por la presidencia de la Industria Militar, mediante Oficio N° 03.114.622 del 16 de Octubre de 2025.

1. OBJETIVOS:

General:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

Específicos:

- *Evaluar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial.
- *Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial.
- *Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales (MDAC) Cód. IM OC DAC MN 001. Rev. 11.

2. ALCANCE:

- *Realización arqueo de caja menor.
- *Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado.
- *Revisión selectiva a cuenta fiscal a partir del 01/Sep/2025.
- *Verificación física de elementos devolutivos por empleado y por centro de costo.
- *Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D082 Pereira del segundo cuatrimestre 2025.
- *Verificación cumplimiento actividades planes de mejoramiento de auditorías anteriores

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

- *Constitución Política de Colombia, 1991.
- *Ley 87 del 29 de NOVIEMBRE de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- *Ley 1474 del 12 JUL 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
- *Ley 1476 de Julio 19 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- *Decreto 648 del 19 ABR 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1063 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Art. 17° "...De las Oficinas de control interno, ...roles".
- *Decreto 1499 del 11 SEP 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". MiPG.
- *Resolución 193 del 05 MAY 2013 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

*Resolución 020 del 31 ENE 2025 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2025".

*Manual Dirección de Almacenes Comerciales, IM OC DAC MN 001, Rev. 11.

*Proceso Gestión de Ventas, IM OC GVE PS 001, Rev. 1.

*Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar, IM OC OCI PR 002, Rev. 6.

*Procedimiento para la gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar, IM OC OFP PR 016, Rev. 18.

*Procedimiento de Seguridad y Defensa de la Industria Militar, IM OC CSD PR 001, Rev. 7.

*Instructivo para la foliación de documentos de archivo, IM OC SGE IN 004, Rev. 2.

*Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales, IM OC DAC IN 002, Rev. 4.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica):

Plan Estratégico Industria Militar 2023-2026, Plan de acción 2025

Perspectiva: CLIENTES Y MERCADO

Objetivo estratégico 4: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales.

Iniciativa: Incrementar las ventas a nivel Nacional.

Objetivo estratégico 8: Mejorar la imagen institucional.

Iniciativa: Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, atendiendo oportunamente las necesidades de los clientes.

Perspectiva: PROCESOS INTERNOS

Objetivo estratégico 6: Modernizar y optimizar los procesos.

Iniciativa: Incentivar el enfoque hacia la prevención y el autocontrol en los procesos.

5. RIESGOS ASOCIADOS:

CORUPCIÓN

ID.954. Posibilidad de una afectación negativa en la imagen institucional y del proceso para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso.

ID.945. Posibilidad de una afectación negativa en la credibilidad e imagen del proceso y de la organización cuando en forma indebida se desvían de las normas establecidas para la administración y legalización de las cajas menores, facturación, entrega de material, estructuración y supervisión de contratos de compra venta, en beneficio propio o de un tercero.

FINANCIERO/ECONÓMICO, FISCAL

ID.1555. Posibilidad de afectación económica, por inconsistencias en la aplicación de precios y/o descuentos.

PROCESO (ADMINISTRATIVOS)

ID.581. Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante.

ID.1590. Posibilidad de afectar la reputación de la entidad y generar una percepción negativa, por el Favorecimiento a terceros en la realización de eventos especiales.

SEGURIDAD CADENA DE SUMINISTROS (BASC - DEI)

ID.895. Posibilidad de pérdida de producto Terminado, por inadecuado control en el acceso físico a las bodegas almacenamiento.

ID.748. Posibilidad de hurto de producto terminado o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU.

6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS:

N°	Descripción
1	Se realiza la auditoría administrativa al SCI con el fin de evaluar el proceso del manejo administrativo, contable y legal que le compete al Almacén Comercial N° D082 Pereira, con base a las normas establecidas por la Industria Militar.
2	Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de ahorros N° 5812045214 del Banco Colpatria, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros en Dirección Operaciones Financieras para hacer el chequeo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo de fondo y cajilla de seguridad.
3	Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D082 Pereira, generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52, sin presentar novedades.
4	Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP, el día 21 de octubre de 2025, encontrando novedades relacionadas en el numeral 7.5. Elementos Devolutivos en servicio" de la presente acta.
5	Se realizó revisión selectiva de la cuenta fiscal del mes de septiembre y octubre (21 de octubre) de 2025.
6	La oficina y bodega del Almacén Comercial D082 Pereira están en perfectas condiciones de orden y aseo.

7	A la fecha de la auditoría no se evidenció actualización del contrato de arrendamiento celebrado entre el Batallón de Artillería de Campaña No. 8 "San Mateo" y la Industria Militar para el funcionamiento del Almacén Comercial de Pereira en la vigencia 2025, el cual está firmado el 01/Dic/2024.
8	El "Listado de facturación - D082 Pereira" generado por el aplicativo SAP correspondiente a los meses de septiembre a octubre 2025 (Hasta el 22/Oct) se filtró por el usuario "FLOPEZ", se verificó de forma selectiva, se aclara que no hay consecutivo de facturas por Almacén, existe una numeración única para todos los almacenes comerciales.
9	Se realizó verificación de la Gestión del Riesgo, se consultó la información de la plataforma Indudaruma módulo de riesgos.
10	Se evidenció que el Técnico responsable del almacén porta dentro de las instalaciones del almacén comercial el carnet de identificación de la organización.
11	Se evidenció que en las bandejas "Trámite por Gestionar" y "Trámites en proceso por asignar" del almacén comercial D082 Pereira de la plataforma SIAEM, se encuentra un (01) proceso abierto a la fecha de la revisión.

7. AUDITORÍA:

Encontrándose presente el Técnico responsable del almacén, se procedió a la realización de: Arqueo Fondo Caja Menor, Verificación movimiento de existencias físicas, inventario de mercancía para la venta, Mercancía en depósito, Elementos devolutivos en servicio, Autorizaciones de venta, Impuesto social, Eventos (Jornadas Interinstitucionales - Club Deportivo - Jornadas especiales de venta) y documentación relacionada con el almacén; obteniendo el siguiente resultado:

7.1. Arqueo Fondo Caja Menor

Fondo autorizado	1.423.500	\$	4.270.500
Resolución	020	31 de enero de 2025	3 (SMMLV)
Pendiente de legalizar			\$ 0
En trámite de reintegro en Oficinas Centrales			304.267
Según Oficio	"Solicitud... Reembolso gastos Caja Menor Almacén Comercial Pereira..."		
N°	03.108.296	del	3 de octubre de 2025
N°	03.093.406	del	4 de septiembre de 2025
N°	03.079.421	del	8 de agosto de 2025
Saldo según extracto bancario			3.738.443
Cuenta N°	5802045214	Banco	COLPATRIA
Efectivo. En billetes y Monedas	7.117.500	CUMPLE CON LA NORMA	227.800
	SUBTOTAL	\$	4.270.500
	Sobrante	\$	0
	SUMAS IGUALES	\$	4.270.500

Último registro "LIBRO DE CAJA MENOR": 30-09-25. "Vr. Intereses generados Sep 25", \$145. (Débito)

COMENTARIOS:

Se verificaron los registros del "Libro de Caja Menor" que se lleva manualmente, el cual se encuentra actualizado a fecha 30/Sep/2025, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico. Saldo final en libros (\$4.189.485). Folios anulados: 25, 37, 50, 51, 62, 84, 88. La diferencia corresponde a ajuste al peso.

*Último registro en el libro: Folio N° 91.

*Recibos de Talonario Cuenta de ahorros en blancos: 7844035 al 7844040 (6 und), en un talonario, completo y en consecutivo.

Nota: Se está dando cumplimiento al Oficio "03.083.428 IM-OC-VPC-GVE-INDICACIONES A SEGUIR EN LA LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES A PARTIR DE AGOSTO DE 2.025" del 14/Ago/2025, en el que el Director de Almacenes Comerciales dispone a Jefes de Área, Técnicos de Almacén y Asistenciales de Almacén: "No se debe seguir diligenciando el formato IM OC DAC FO 018. "Conciliación Bancaria Caja Menor". No se debe seguir diligenciando el formato IM OC DOF FO 014.

"Recibo Caja Menor Provisional".

Se da cumplimiento a la Resolución 020 del 31 ENE 2025 de caja menor y Manual Dirección de Almacenes Comerciales. IM OC DAC MN 001. Rev. 11. Numeral 10. Caja Menor, con respecto a:

*El efectivo encontrado permanece en la cajilla de seguridad y no supera el 40% del Fondo de Caja Menor, todos los pagos se hacen en efectivo.

*Todos los gastos realizados por caja menor corresponden a los rubros presupuestales establecidos.

*La legalización de los gastos de caja menor se realizan dentro de los cinco (5) días siguientes al desembolso de los recursos al beneficiario final o proveedor del bien y/o servicio.

*La solicitud de reintegro de caja menor la realiza y envía el responsable del almacén en los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal, a excepción de mayo 2025.

*Todos los gastos de caja menor se legalizan con las facturas cumpliendo los requisitos de ley y se hacen los respectivos descuentos legales, los gastos cancelados corresponden al periodo revisado.

"El Técnico responsable del almacén diligencia los formatos "INFORME LEGALIZACIÓN Y REEMBOLSO GASTOS CAJA MENOR. IM OC DOF FO 002. Rev. 7", "INFORME CIERRE FONDO CAJA MENOR. IM OC DOF FO 012. Rev. 3" y "CONCILIACIÓN BANCARIA. IM OC DOB FO 023. Rev. 3" mensualmente, firmados por él y se envían a Dirección de Almacenes Comerciales.

"El valor de los reembolsos pendientes por \$223.252, correspondiente a julio y agosto 2025, se encuentran fuera del plazo establecido en la Resolución N° 020 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar... para la vigencia del año 2025". Artículo Décimo Cuarto. Reembolsos, Parágrafo. Los reembolsos deben realizarse mensualmente, máximo dentro de los diez (10) días calendario del siguiente mes...", y el reembolso pendiente de \$51.015 correspondiente a septiembre 2025, se encuentra dentro del plazo.

7.2. Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial D082 Pereira

Se anexa listado de inventarios de producto terminado, generado el 22/Oct/2025 por el Técnico responsable del almacén a través del sistema SAP en el que aparece: "FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA...".

7.3. Inventario de Mercancías

Se procedió a verificación y conteo físico de mercancías para la venta, tomando como base el saldo existente en el "LISTADO DE EXISTENCIAS SAP (VB52)" a:

22 de octubre de 2025

Existencia física (V. Final) a:

22 de octubre de 2025

Según

"LISTADO DE EXISTENCIAS SAP"

ALMACEN		CANTIDAD		VALOR	
PEREIRA		37		\$ 78.025.068	
D082		52.637			
GRUPO	NOMBRE		CANTIDAD		VALOR
10112	PT MUNICIONES	UN	42.784	\$	54.514.870
20115	SP REVÓLVVERES	UN	366	\$	3.577.596
50000	MATERIAL COMPRODUC	UN	9.496	\$	19.203.596
50001	ACCESORIOS COMERCIAL	UN	1	\$	129.006

COMENTARIOS:

Se realizó verificación física del "Inventario de mercancías", evidenciando conformidad en saldos físicos con saldos registrados en listados generados por el sistema SAP, sin presentar faltantes ni sobrantes reales en el conteo, todos los elementos se encuentran valorizados. Anexo: Listado "INVENTARIO FÍSICO PRODUCTO TERMINADO" a 22/Oct/2025, el Técnico responsable del almacén realiza inventario semanal y mensual del material en bodega con base en el "FORMATO VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCÍA ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 046", al cual es enviado físicamente a la Dirección de Almacenes Comerciales, debidamente firmado.

El material se encuentra debidamente almacenado, en buen estado, sobre estibas, con su respectiva "Ficha Técnica de Almacenamiento de Producto Terminado" (A excepción de dos ítems), identificado con nombre y código SAP, el almacenamiento del material está separado de la pared y permite el tránsito de personal y aireación del producto.

Explosivos. El almacén no tiene existencias.

Grupo de armas. El almacén no tiene existencias.

Grupo de municiones

Munición nacional	10112	42.784	Unidades	Se realizó revisión física a las municiones de manera selectiva las cajas selladas y al detalle
Munición importada	50000	8.950	Unidades	las cajas destapadas, evidenciando conformidad de las existencias físicas con la
TOTAL		51.734	Unidades	información registrada en el sistema SAP a 22 de octubre de 2025.

De acuerdo a verificación en el sistema SAP (Transacción MB5T, Stock en tránsito) a 22/Oct/2025, este almacén no tiene elementos en tránsito, dando cumplimiento al Manual Dirección de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001. Rev. 11, Numeral 12.1. Control de Cambios. "ACTUALIZACIÓN. Se elimina el numeral de mercancías en tránsito, en razón que en los almacenes no debe tener mercancías en esta situación", toda mercancía se entrega a los clientes con factura electrónica de venta.

PERMISOS PORTE Y TENENCIA:

5000407	Permisos Porte				
N°	0167752	AIN°	0167800	Subtotal	49
N°	0167801	AIN°	0168000	Subtotal	200
				TOTAL	249

"Entrega de permisos... IM OC DAC FO 066" (D082)

FO167751

22/oct/2025

Héctor Fabio Rastrojo Guevara

Folio N°

Sin

Existencia en sistemas a

22/octubre/2025

249

Unidades

"LISTADO DE EXISTENCIAS SAP"

Existencia conteo físico

249

Unidades

Diferencia

0

Unidades

Todos los Permisos de porte están con su respectivo bolsillo plástico, se encontraron 2 paquetes sellados. No se evidenció faltantes ni sobrantes.

5000408 Permisos Tenencia							
N°	0031715	Al N°	0031800	Subtotal		86	
N°	0031801	Al N°	0031900	Subtotal		100	
N°	0032301	Al N°	0032400	Subtotal		100	
				TOTAL		286	

"Entrega de permisos... IM OC DAC FO 066" (D082) T0031714 21/oct/2025 Frutales Las Lajas Folio N° Sin

Existencia en sistemas a 22/octubre/2025 286 Unidades "LISTADO DE EXISTENCIAS SAP"

Existencia conteo físico 286 Unidades

Diferencia 0 Unidades

Todos los Permisos de tenencia están con su respectivo bolsillo plástico, se encontraron 2 paquetes sellados. No se evidenció faltantes ni sobrantes.

7.4. Mercancía en Depósito

7.4.1. Mercancía facturada - Pendiente de entregar.

De acuerdo a verificación física se observaron: 400 cartuchos, correspondientes a 2 Facturas electrónicas de venta, los cuales llevan 1 día pendientes de entregar.

Armas y Municiones

Factura	Cliente	Fecha	Código	Elemento	Munición	Arma	Días
9/485049	EDGAR RAMIREZ HURTADO	21/oct/2025	1030507	MUNICION POSTAS PIAO CAL. 20 NO.38 24G	300		1
9/485059	MAURICIO MARQUEZ FRANCO	21/oct/2025	1030485	MUNICION INDUMIL CAL.38 L.	100		1
2	TOTAL ARMAS Y MUNICIONES FACTURADAS PENDIENTE DE ENTREGAR				400	0	Unidades

Este material está debidamente separado e identificado

7.5. Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los Elementos Devolutivos, tomando como base el "INFORME ACTIVOS FIJOS" por Centro de costo (173037) generado por el sistema SAP a: 21 de octubre de 2025.

Clase	Nombre	Valor Adquisición	Unidades
1040	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 153.934	1
1073	MUEBLES Y ENSERES	\$ 7.437.177	6
1079	MUEBLES Y ENSERES - CONTROL	\$ 674.314	12
1080	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 14.930.181	7
1130	EQUIPO Y MAQUINARIA, COMUNICACION, RADIO Y TELEVISIÓN	\$ 800.723	1
1139	EQUIPO Y MAQUINARIA, COMUNICACION, RADIO Y TELEVISIÓN - CC	\$ 3.143.600	3
1180	HERRAMIENTAS	\$ 285.584	1
1189	HERRAMIENTAS - CONTROL	\$ 157.330	7
1219	BIENES DE ARTE Y CULTURA - CONTROL	\$ 61.125	1
1220	ELEMENTOS DE MUSEO	\$ 153.442	1
TOTAL DEVOLUTIVOS		\$ 27.797.455	40

Se encuentran físicamente en el almacén comercial D082 Pereira y cargados en el SAP, 3 elementos devolutivos que están en mal estado y no son utilizables, los cuales se encuentran identificados en el formato "INFORME ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO".

*80002084. IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO. N° FCTY171847. \$1.337.976.

*80002085. UPS 2 KVA. N° 140527-1350277. \$1.863.987.

*80002086. FORTINET 50B. N° FGT50B3G08622996. \$7.487.943.

Se encuentra físicamente en el almacén comercial el elemento identificado en el listado generado por el sistema SAP "Cod. 80002083. Mouse marca Dell N231. N° CN09RRC74872329E1E". físicamente aparece Mouse N° CN-049PR0-CH400-99J-0L0I-A00, se recomienda realizar análisis de la información de este elemento con el fin que los devolutivos físicamente correspondan a los mismos generados por el sistema SAP.

Código SAP: 80005464. COMPUTADOR ESCRITORIO CORPORATIVO OptiPlex 3070. N° serie: GQNSS13. 1 Und. Valor adquisición: \$3.617.401

Está compuesto por:

1 CPU. Service Tag: GQNSS13

1 Monitor. S/N: CN-0Y01GT-QDC00-9BQ-471U-A09

1 Teclado. CN-01GN56-M6D00-989-0354-A01

1 Mouse. CN-049PR0-CH400-99J-0L0I-A00

En el sistema SAP no se encuentra discriminada la información de los elementos con número de serie que componen este ítem.

Existen 10 elementos devolutivos identificados con código anterior y 4 elementos sin etiqueta de identificación, es necesario que el Técnico responsable del Almacén D082 Pereira solicite a Oficinas Centrales - Dirección Almacenes Comerciales - Dirección Logística y Servicios el envío de las nuevas etiquetas.

Existen 25 elementos devolutivos que fueron descargados de inventarios devolutivos en SAP y que actualmente se encuentran como sobrantes físicamente en el almacén.

El Técnico responsable del almacén D082 Pereira ha informado a Dirección de Almacenes Comerciales las novedades presentadas con los devolutivos a su cargo así:
 "Oficio 03.082.202, "IV-OC-VP-COM-GE-VEN-DR-ALC - SOLICITUD REINTEGRO ELEMENTOS DEVOLUTIVOS" del 22/Oct/2025.
 "Oficio 02.826.729, "IV-OC-VP-COM-GE-VEN-DR-ALC - SOLICITUD REINTEGRO ELEMENTOS DEVOLUTIVOS" del 26/Ago/2022.

Se recomienda al funcionario responsable de devolutivos en el Proceso Gestión de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales de Oficinas Centrales, en coordinación con la Dirección de Logística y Servicios, hacer las gestiones correspondientes de forma oportuna con el fin de hacer los movimientos necesarios para que los listados de devolutivos en el sistema SAP correspondan realmente a los elementos que se encuentran físicamente en servicio en cada una de las dependencias.

7.6. Autorizaciones de Venta

Se revisaron las autorizaciones de venta con las "Factura electrónica de venta" expedidas, así:

Mes a	21/oct/2025	Factura de venta (*)	N°	9000482912	al N°	9000485081	Total	21 Revisadas
Mes a	30/sep/2025	Factura de venta (*)	N°	9000475390	al N°	9000482634	Total	53 Revisadas

"FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA", Munición, esté con los siguientes anexos debidamente diligenciados:

- Autorización de venta del DOCAE y/o SOCAE "Liquidación INDUMIL, Trámite: Adquisición de Munición" a través del programa SIAEM.
- Copia del documento de identidad del cliente.
- Copia de la consignación.

"FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA", Revalidación, esté con los siguientes anexos debidamente diligenciados:

- Autorización de venta del DOCAE y/o SOCAE "Liquidación INDUMIL, Trámite: Revalidación" a través del programa SIAEM.
- Copia del documento de identidad del cliente.
- Copia de la consignación.

"FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA", Explosivos, esté con los siguientes anexos debidamente diligenciados:

- Oficio "IV-OC-VCM-GE-DPM-FACTURACIÓN...", Firmado: Gerente de Ventas.
- "FORMATO AUTORIZACIÓN COMPRA MATERIAL EXPLOSIVO...", firmado por "Representante Legal", "Suboficial de Explosivos", "Jefe de Seccional", "Ejecutivo y Segundo Comandante".
- "FORMATO MATERIAL EXPLOSIVO ENTREGADO POR INDUMIL", firmado por "Representante Legal", "Suboficial de Explosivos", "Jefe de Seccional", "Almacénista Industria Militar".

En "Observaciones" se registra: N° synergy de autorización; Nombre y cédula de quien refra; número RO de pago explosivo y RO de pago impuesto social.

Todas las "Factura electrónica de venta" se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Técnico responsable del almacén que elabora el documento y por el cliente (A excepción de permisos), se les coloca el sello "MERCANCIA ENTREGADA".

(*) La numeración de las facturas viene en consecutivo pero no continuas debido a que el sistema SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todos los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema SAP del 01 de septiembre de 2025 al 21 de octubre de 2025.

Al momento de la auditoría no se encontró efectivo, dando cumplimiento al Manual Dirección de Almacenes Comerciales "5.1. Requisitos Previos. Está terminantemente prohibido recibir dinero por ventas de productos y/o servicios...", el valor por venta de material se consigna directamente por el cliente en el Banco de Vivienda, Cuanta de Ahorros 633-133221-3.

El Técnico responsable del almacén reporta diariamente mediante correo electrónico a la Dirección de Operaciones Financieras con formato creado en el aplicativo SAP "ZF_REP_CONCILIACIÓN", el valor facturado por ventas, dando cumplimiento al Manual Dirección de Almacenes Comerciales "7.1. Cuenta Fiscal Diaria. El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial reportará diariamente a la Dirección de Operaciones Financieras mediante formato creado en el aplicativo SAP "ZF_REP_CONCILIACIÓN...".

7.6.1. Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios

Tomando como referencia la información del reporte del aplicativo, se genera el listado "Control verificación material explosivo y accesorios de iniciación facturado Vs material autorizado" a 21/10/2025, con los rangos de fecha según el alcance de la auditoría.

"LIBRO ENTREGA DE EXPLOSIVOS"	Todas las hojas tienen el sello seco de acuerdo a normas de la	SI	NO
	Dirección de Almacenes Comerciales?	X	
	Último folio de registro	12	
Punto de venta	37	Última "Factura electrónica de venta" registrada	9000475393

El "Libro Entrega de explosivos" está actualizado en sus registros, se encuentra sin tachones, borrones ni enmendaduras.

7.7. Impuesto Social

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondientes a los meses de septiembre a octubre 2025 (21/Oct), se evidencia el cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el "Manual Dirección de Almacenes Comerciales, numeral 5.3 Recaudo del Impuesto Social" al cliente se le entrega original de la "Factura electrónica de venta" y el documento "Recaudo impuesto social" generados por el sistema SAP.

7.8. Eventos (Jornadas Interinstitucionales - Jornadas Club Deportivo - Jornadas especiales venta de armas, municiones y otras mercancías)

Durante el año 2025 se realizó el siguiente evento, correspondiente al Almacén Comercial D082 Pereira, así:

Documento	Fecha	Valor planillas	Valor Facturas	Sobrante	Gastos evento	Consignación
03.039.207	13/mayo/2025	64.749.872	64.749.872	0	0	0
TOTAL		64.749.872	64.749.872	0	0	0

Se hizo verificación de la documentación del evento realizado del 02 al 03 de mayo de 2025 en la ciudad de Pereira, la cual se encuentra organizada en la carpeta correspondiente, así:

DOCUMENTO SOPORTE	FOLIO
* Oficio 03.039.207 "IM-OC-VP-COM-GE-VEN-DR-ALC - INFORME EVENTO VENTA MUNICIONES VALIDA NACIONAL TRAP" del 13/05/2025 de Téc. 1-14 Almacén D082. Firmado.	1
* Formato "EVENTOS JORNADAS CLUB DEPORTIVO O JORNADAS INTERINSTITUCIONALES. VENTAS DE ARMAS, MUNICIONES Y ACCESORIOS. IM OC DAC FO 004. Rev. 4" de 03 mayo 2025. Firmado Téc. 1-14 Almacén D082	2
* Oficio N° Radicado 0125004427002/MDN-COGFM-DCCAE-AASNA-CODEP del 25 abril 2025, firmado por el Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. Anexo: Listado participantes (35) autorizados DCCAE	3-4
* Oficio 03.038.192 "IM OC VCM - AUTORIZACIÓN ASISTENCIA EVENTO CLUB DEPORTIVO 2DA VALIDA NACIONAL TRAP AUTOMATICO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIGONO CLUB PUNTO 30 PEREIRA - RISARALDA / ALMACEN COMERCIAL PEREIRA / 02 Y 03 DE MAYO DE 2025" del 05/05/2025 de Director de Almacenes Comerciales. Firmado.	5
* Formato "ACTA TRASLADO DE MATERIAL PRODUCTO TERMINADO EN EVENTOS IN SITU. IM OC DAC FO 044. Rev. 2" No. 001 "TRATA DEL TRASLADO DE MUNICIONES QUE HACE EL ALMACEN COMERCIAL No. D082 AL EVENTO ESPECIAL A REALIZARSE LOS DIAS 02 Y 03 ABRIL 2025 EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DE TIRO PUNTO TREINTA" del 02 MAYO 2025 del Representante de ventas almacén D082 Pereira	6
* Copia consignaciones	7-12
* FACTURA DE CONTINGENCIA No. 9000445044, 9000445099, 9000445102, 9000445104, 9000445105, 9000445107, 9000445110, 9000445113, 9000445115, 9000445117, 9000445119, 9000445122, 9000445123, 9000445128, 9000445134, 9000445141, 9000445142, 9000445147, 9000445151, 9000445165, 9000445173, 9000445176, 9000445236, 9000445243, 9000445248, 9000445254, 9000445257, 9000445258, 9000445315 y 9000445398, del 06.05.2025 (63 Folios), a nombre de cada uno de los clientes participantes en el evento, tal como lo dispone el Manual Dirección de Almacenes Comerciales. Copia Cédula de Ciudadanía, Copia Carné FEDETIRO y Permiso Tenencia Vigentes.	13-75
* Formato "CONTROL MERCANCIA Y RECAUDOS VENTA DE MUNICION. IM OC DAC FO 063. Rev. 5" del 2 y 3 MAYO 2025. Firma del Responsable del Almacén Pereira y cédula y firma del Jefe Seccional DCCA Pereira, debidamente diligenciado, totalizado en cada hoja, con fila de "VIENEN" y "SUMAN Y PASAN" y cerradas las hojas.	75-78

Por parte del proceso Gestión de Ventas - Dirección Almacenes Comerciales, se realizó revisión al evento realizado el 02 y 03 de mayo de 2025 tal como se evidenció en el "ACTA DE RESULTADOS DE VISITA DE AUTOCONTROL" N° 18 del 17 de septiembre de 2025, en el que quedaron plasmadas en el numeral "7.5. Eventos (Jornadas Interinstitucionales - Jornadas Club Deportivo)", las observaciones encontradas.

7.9. Otros**Movimientos SAP y facturación otros almacenes**

La elaboración de facturas de venta las hace el Técnico responsable del almacén, quien tiene usuario de SAP "FLOPEZ", para generar movimientos. la anulación de facturas es realizada por el funcionario asignado en Dirección de Almacenes Comerciales. el responsable del almacén no tiene permiso para hacer movimientos de mercancía de otros almacenes.

7.9.1. Seguridad del Almacén

El Almacén Comercial cuenta con todos los elementos electrónicos en buen estado, como son: PULSADORES DE EMERGENCIA (2), DETECTOR FOTOELECTRICO DE HUMO SYSTEMS SENSOR O SIMILAR (1), DETECTOR PASIVO DE MOVIMIENTO INFRARROJO DSC (2), DISCRIMINADOR DE AUDIO (2), GRABADOR DIGITAL DE 4 CANALES 120 FPS CONEX.RED (1), DOMO IR 1/3" D/N ANTIDOMO IR 1/3" D/N VARIFOCA (2), SENSOR MAGNETICO PARA PUERTA (2), TRANSMISOR UNIVERSAL LX GPRS PARA PANELES CONVENC. (1). Alarma (TARJETA DE ALARMA TRANSMISION DE EVENTOS VIA IP, UNIDAD CONTROL DE 8 ZONAS CPN TECLADO DSC, SIRENA DE 30 WATTS=DOS TONOS-REVERE, ESTROBOS LUZ FLASH, SISTEMA DE CONTROL DE LUCES TEMPORIZADO), en funcionamiento y activada por el Técnico responsable del almacén al finalizar la jornada laboral, las llaves del Almacén Comercial las maneja el responsable del almacén (1 copia) y 1 copia permanece en la Dirección de Almacenes Comerciales, se evidenció formato diligenciado en debida forma "INVENTARIO DE LLAVES Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS ALMACENES COMERCIALES. IM OC DAC FO 056" del 05 de abril de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales. la iluminación nocturna es suficiente para la seguridad de las instalaciones, cuenta con 2 cámaras (1 en la bodega y 1 en la sala de atención al público), brindando la seguridad pasiva correspondiente.

Los equipos de cómputo del almacén tienen los dispositivos de salida (Memorias USB y CD's) inhabilitados con el fin de minimizar riesgos de fuga de información y/o infección a causa de virus informático, en el caso en que se requieran ser utilizados, por medio de una Mesa de ayuda de TI el personal de soporte ayudará con la solicitud, siempre aplicando controles de seguridad sobre la información respectiva.

La entrada y salida del personal al Almacén y Bodega de almacenamiento, por ser áreas restringidas, es controlada, siempre buscando proteger los bienes de la Industria Militar, para esto se cumple con el diligenciamiento del formato "REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA, IM OC OSD FO 060", la información está en orden cronológico.

7.3.2. Infraestructura

El Almacén está ubicado en el Batallón de Artillería de Campaña No. 5 San Mateo, el techo del almacén comercial y el de la bodega esté con reja de seguridad y reja, la puerta de ingreso al almacén es metálica con vidrio y reja, la puerta interna al almacén y bodega son metálicas, todas con llaves en buen estado, las instalaciones y elementos están en aparente buen estado, el almacén cuenta con 2 extintores con carga vigente (Noviembre/2025), la SOCAE está independiente del Almacén Comercial.

7.3.3. Archivo de gestión

El archivo de gestión está desde el año 2020 y se encuentra en la bodega debidamente almacenado.

7.3.4. Sistemas de información y comunicación

El Técnico responsable del almacén cuenta con mecanismos de gestión, consulta y comunicación como el synergy, el correo electrónico, el sistema SAP y demás herramientas informáticas propias de la Industria Militar, todas las directrices emitidas por la Vicepresidencia Comercial llegan por escrito al Almacén Comercial D082 Pereira.

El horario de atención es de 7:00 am a 5:00 pm., y está en lugar visible al público.

Los precios de los productos e impuestos están publicados y ubicados en un lugar visible al público en general.

7.3.5. Administración del Riesgo

Con respecto a la gestión del riesgo, se observó que el proceso Gestión de Ventas tiene cargado en Indudaruma en el segundo cuatrimestre de 2025, (2) Riesgos en la cadena de suministro, (2) Riesgos de corrupción, (2) Riesgos de proceso y (1) Riesgo Fiscal.

Los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados en el proceso Gestión de Ventas, se encuentran en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales en cada uno de los numerales según corresponda, los cuales se están cumpliendo tal como se evidenció en la auditoría administrativa del Sistema de Control Interno realizada al Almacén Comercial D082 Pereira.

El Técnico responsable del almacén cuenta con los permisos de consulta de riesgos del proceso en la plataforma Indudaruma.

7.3.6. Libros reglamentarios

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

LIBROS	Nº Folios	Último folio utilizado
Libro "Caja Menor", "LIBRO DE CAJA MENOR" (Fecha - DETALLE - D - H - S)	100	81
Formato "Registro control de acceso restringido, IM OC OSD FO 060, Rev.2"		
Libro "Entrega de explosivos", "LIBRO ENTREGA DE EXPLOSIVOS"	400	12
Formato "ENTREGA DE PERMISOS AL SOCAE Y/O SOCAE, IM OC DAC FO 066"	N/A	N/A
Libro "Registro de firmas", "LIBRO REGISTRO DE FIRMAS"	200	4
CARPETAS	Nº Folios	Último folio utilizado
Copia "Control Verificación Material Explosivos y Accesorios de Iniciación Recusado Vs. Material Autorizado", 7.4	N/A	N/A

Último registro
30/sep/2025
19/sep/2025
Factura 9000476363
22/oct/25
N/A
Último registro
9000476363 02/C9/2025

7.3.7. Precintos de seguridad

Durante la toma física de inventario de mercancía efectuada el día 22 de octubre de 2025, se evidenció en la Bodega del Almacén Comercial D082 Pereira, "34 precintos de seguridad, así:

PRECINTOS PLÁSTICOS

Inventario Físico = 29 unidades (Del IM20254398 al IM20254725 y IM2020036510).

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, IM OC DAC MN 001, Rev. 11, numeral 4.10, Despacho y entrega.

PRECINTOS PLÁSTICOS COLOR NEGRO

Inventario Físico = 3 unidades (Del 9008423 al 9008453).

7.3.8. Otros

- Se evidenció que el funcionario responsable del almacén porta dentro de las instalaciones del almacén comercial el carnet de identificación de la organización.

- El Técnico responsable del almacén cumple con la política de 5's, las oficinas y bodegas permanecen en orden y aseo, lo cual contribuye a la ubicación de la información de manera oportuna, tal como se evidenció durante el tiempo de la auditoría administrativa al almacén.
- El funcionario responsable del almacén usa los elementos de protección y dotación personal adecuados durante la jornada laboral.
- Se evidencia identificación y ubicación de puntos ecológicos en el Almacén Comercial D062 Pereira, adoptando el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, de acuerdo a las disposiciones Resolución 2184 de 2016 "Por la cual se modifica la resolución 638 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN:

8.1. Aspectos positivos y/o fortalezas

N°	Descripción
1	Conocimiento de las funciones del responsable del almacén en la aplicación de las normas administrativas en el manejo del mismo, lo que evidencia compromiso por parte del funcionario en las actividades realizadas.
2	Disposición y amabilidad por parte del responsable del almacén, en el suministro y atención oportuna de la información y aclaración de inquietudes requeridas para la realización de la auditoría administrativa.
3	Conocimiento del responsable del almacén en el manejo de las herramientas tecnológicas a disposición de Indumil para el desarrollo de sus actividades hacia el cliente.
4	Compromiso del responsable del almacén, en el mantenimiento permanente de las instalaciones del almacén comercial, en el orden y aseo, evidenciado durante la auditoría administrativa realizada por la Oficina de Control Interno.
5	Asertividad del responsable del almacén Comercial D062 Pereira a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

8.2. Oportunidades de mejora

Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del Control Interno", los cuales fortalecerán la gestión y la imagen institucional. Lo anterior aunando esfuerzos para posicionar a la Industria Militar como referente en la venta de armas municiones y explosivos.

N°	Descripción
1	Se reitera revisar y alinear las directrices con respecto al manejo del efectivo que el responsable del almacén debe tener en la cajilla de seguridad, teniendo en cuenta que se observa contradicción en la información de la Resolución 020 de 2025, artículo octavo y el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, numeral 10.1 Manejo, lo anterior, garantiza la adecuada aplicación de los controles y procedimientos de la Industria Militar.
2	Evaluar el monto de manejo de efectivo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 020 de 2025, artículo octavo: "...No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta 5 SMMLV", con la finalidad de mitigar posibles riesgos de pérdida o mal uso de estos recursos.
3	Dirección Almacenes Comerciales fortalecer los controles establecidos en la Resolución N° 020 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar... para la vigencia del año 2025", Artículo Décimo Cuarto. Reembolsos, Parágrafo. Los reembolsos deben realizarse mensualmente, máximo dentro de los diez (10) días calendario del siguiente mes...", ya que se evidencia en el movimiento de caja menor a 22 de octubre de 2025, que los reembolsos de julio/2025 (\$203.461) y agosto/2025 (\$19.791) no se han realizado.
4	Actualizar el Manual Dirección de Almacenes Comerciales. Cod. IM OC DAC MN 001. Rev. 11, con base en el Oficio "03.083.428 IM-OC-VPC-GVE-INDICACIONES A SEGUIR EN LA LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES A PARTIR DE AGOSTO DE 2025" del 14/Ago/2025, en el que el Director de Almacenes Comerciales dispone a Jefes de Área, Técnicos de Almacén y Asistenciales de Almacén: "No se debe seguir diligenciando el formato IM OC DAC FO 018. "Conciliación Bancaria Caja Menor".... el formato IM OC DOF FO 014, "Recibo Caja Menor Provisional", ya que en este momento se está incumpliendo con los numerales 10.2 Cuantías y Desembolsos "El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial debe enviar Oficio Synergy el cual debe contener la siguiente información: ...Especificar el valor de los gastos mencionando los números de los recibos de caja menor... (Pág. 115). Teniendo en cuenta la austeridad en el gasto se determina el diseño de un recibo de caja provisional por parte de la Dirección de Almacenes Comerciales que entrará en vigencia al momento que se agoten (Pág. 113). Como constancia del pago, se debe anexas al recibo de Caja Menor.... (Pág. 121). Debe adjuntar... Formato de CONCILIACIÓN BANCARIA "IM OC DAC FO 018" (Anexo al presente Manual)". (Pág. 123).
5	Dirección de Almacenes Comerciales en coordinación con Dirección Logística y Servicios - Archivo, definir las instrucciones a seguir para enviar el archivo de cuentas fiscales del Almacén Pereira a Oficinas Centrales, debido a que inicialmente se estaban foliando mes por mes y carpetas de 200 folios, después se foliaban por año en numeración consecutiva, a la fecha no se ha definido la actividad de foliación, además de acuerdo a las disposiciones se debe actualizar el Manual Dirección de Almacenes Comerciales. Cod. IM OC DAC MN 001. Rev. 11, numeral 7.3.1 Facturas "...Todos los documentos deben venir foliados desde el número uno (1) hasta el número trescientos (300) de menor a mayor..." (Pág. 98).

6	Se reitera estandarizar y unificar las directrices detalladas en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, numeral "7.3.2. Valores Uso", sobre los documentos físicos que deben ser archivados en la cuenta física, sobre armas, municiones y explosivos, debido a que se contradice con lo mencionado en el mismo numeral, en la que se dice: "Con el fin de contribuir con la política de CERO PAPEL, en todos los casos los siguientes documentos se deben guardar en carpeta digital, los cuales deben descargarse de la plataforma SIAEM" referente a la copia de la cédula de ciudadanía y cédula militar (si aplica), lo anterior, permitirá la organización, foliación y transferencia documental adecuada al archivo.
7	Es necesario que por parte del funcionario correspondiente de la Dirección de Almacenes Comerciales se fortalezca y continúe con la actualización y/o elaboración de las Fichas Técnicas de Almacenamiento de Producto Terminado, lo anterior permitirá una adecuada identificación al momento de realizar un inventario y evaluar los requisitos para el manejo y almacenamiento del producto, y dar cumplimiento total a lo establecido en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales, ya que se evidenció en la presente auditoría 2 ítems sin Ficha Técnica de Almacenamiento y 3 ítems con la Ficha Técnica desactualizada.
8	Por parte de la Dirección de Almacenes Comerciales en coordinación con Gestión Logística y Servicios, fortalecer la gestión del control e identificación física de la totalidad de los almacenes comerciales, con el fin de garantizar que la información contable (SAP) corresponda a la existencia física de los devolutivos y evitar posibles riesgos de pérdida de bienes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. "1", numeral 8. Bienes y Ley 87 de 1993, Artículo 2° Objetivos del Sistema de Control interno, ítem "a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten" y "e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".
9	El Proceso Gestión de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales - En desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", fortalecer el ejercicio de autocontrol de la primera línea de defensa en responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos.

3.3. Observaciones de forma subsueltas en desarrollo de la auditoría

N°	Descripción
1	En proceso de auditoría el Técnico responsable del Almacén Comercial D082 Pereira, acató las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el proceso de evaluación, garantizando la fiabilidad de los registros consultados.
2	En Proceso Dirección de Almacenes Comerciales en coordinación con Gestión Logística y Servicios, realizaron el ajuste de traslado del activo fijo N° 983004302 "Verificador pasa no pasa saliente de aguja" al centro de costo correspondiente.
3	El Técnico responsable del Almacén Comercial D082 Pereira, actualizó la impresión y firma del formato "Control verificación material explosivo y accesorios de iniciación facturado Vs material autorizado" y se le recomendó cumplir con esta actividad mensualmente cuando se vendan explosivos.

3.4. Limitantes

N°	Descripción
1	No se presentaron limitantes para la realización efectiva de la auditoría administrativa al SC.

3.5. Hallazgos

N°	Descripción del hallazgo	Recomendación
1	No se presentaron hallazgos durante la presente auditoría.	

3. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS:

N°	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	IMPORTE 01.955.759, HALLAZGO 4 M4. Se evidencian 1.341 Unidades de SOLVENTE PLUS 120 AL Código SAP 8031403 con fecha de vencimiento 12/01/18 lo cual genera un riesgo de pérdida del material si no se comercializa antes de su expiración. Lo anterior denota debilidades al cumplimiento de lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001 Rev. "1" Numera 7.2. Verificación Física del inventario y Estado de la Mercadería "... En la casilla de fabricación del producto deben incluirse los datos claros para la verificación del vencimiento del producto así mismo se debe registrar en la columna de observaciones las fechas del lote que está próximo a vencer..." y numeral 7.2.4. Estado de la Mercadería "En observaciones se muy importante registrar cuando un material este próximo a vencerse (mínimo tres meses antes de su vencimiento), resaltándolo a color rojo con el fin que la División de Almacenes Comerciales proceda a realizar gestión de venta y/o traslado a otro almacén para su pronta comercialización. Este informe debe enviarse con la cuenta fiscal mensual, para que la División Almacenes Comerciales proceda a la revisión total de cada una de las novedades presentadas, tanto en sobrantes, faltantes y fechas de vencimiento. De estas novedades se debe informar inmediatamente a la Subgerencia Comercial para la toma de acciones pertinentes".	Estado: EJECUCIÓN. Fecha Cumplimiento: 31/Dic/2025 Julio 10 de 2025 Se respone documento No. 03.045.809 "IM OC VOM GVE DAC SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES", con respuesta por parte de la OC con documento No. 03.067.454 "IM OC OCI RESPUESTA DOCUMENTO No. 03.045.809 AMPLIACIÓN PLAZO ACTIVIDADES", se amplían actividades hasta el 31 de diciembre de 2025.

ACCIONES

Solicitar a la Línea de mercadeo, la implementación de estrategias de ventas de elemento motivo del hallazgo. La División de Almacenes Comerciales en reunión efectuada con las líneas de mercadeo solicitó el estudio de costos de producción del elemento, para reinventar una estrategia de venta. Pendiente su ejecución.

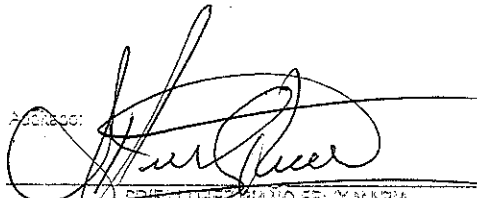
10. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA:

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir en términos generales que el manejo administrativo y contable del almacén cumple con las disposiciones establecidas en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión de Ventas - Dirección Almacenes Comerciales, para la adecuada administración y custodia de los recursos de la Industria Militar.

Se observa que los controles establecidos para la entrega de mercancías por parte del Almacén Comercial permiten mitigar la materialización de riesgos asociados a corrupción y Seguridad en la cadena de suministros y cumplir con los objetivos estratégicos asociados a la ejecución de la presente auditoría. Se recomienda continuar mejorando y fortaleciendo estos controles.

Es importante que por parte del Proceso Gestión de Ventas - Dirección de Almacenes Comerciales se identifiquen las causas y se fortalezcan los controles en el tema de caja menor y devolutivos de los almacenes, con el fin de evitar se materialicen posibles riesgos que afectan la gestión del proceso.

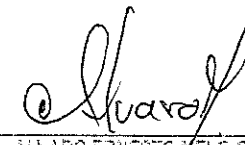
Asesorado:



SPR. LOPEZ RIANO FELIX MARIA
Técnico

D082

Auditor:



ALVARO ERNESTO MELO GARCIA
Técnico Oficina de Control Interno

Anexos:

*Listado "INVENTARIO FISICO PRODUCTO TERMINADO" a 22 de octubre de 2025

*Listado "INFORME ACTIVOS FUOS EN SERVICIO" del Almacén Comercial D082 Pereira